



**Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras de Santa Marta**

**Al contestar por favor cite:
Radicado No. 2023 – 00023**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011. RAD: 2023-00023.

CONVOCA

Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE el predio **PREDIO URBANO DENOMINADO “CLL 6 NO 17-46”, UBICADO EN EL BARRIO LOS ALMENDROS, MUNICIPIO DE SANTA MARTA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 080-133146, NO. 080-133147, NO. 080-133148, NO. 080-133149, NO. 080-133150 Y NO. 080-133151 DEL CÍRCULO REGISTRAL DE SANTA MARTA (MAGDALENA) Y QUIENES AL MOMENTO DEL DESPLAZAMIENTO ERAN PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO “CLL 6 NO 17-46”, UBICADO EN EL BARRIO LOS ALMENDROS, MUNICIPIO DE SANTA MARTA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA a favor de MARINA ELISA RODRIGUEZ CANTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.100.944, expedida en Plato (Magdalena), SIRLY PATRICIA RODRIGUEZ URRUTIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.867.592, expedida en Santa Marta (Magdalena), MANUEL DAVID RODRIGUEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.926.361, expedida en Plato (Magdalena), MARLENE URRUTIA DE GALVAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.675.706, expedida en Aguachica (Cesar) y LESVIA DEL ROSARIO LOPEZ MAESTRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.092.341, expedida en Plato (Magdalena), y su núcleo familiar, en adelante, los solicitantes Legitimados del derecho de Propiedad que deviene de su compañero permanente y padre **MANUEL GUILLERMO RODRIGUEZ CASTRO (Q.E.P.D)**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 12.536.647, expedida en Santa Marta (Magdalena), y su núcleo de la solicitud incoada, en su condición de ocupantes al momento de los hechos victimizantes , para que dentro del término de quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras desojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS territorial magdalena ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 24 de noviembre de 2023 **bajo el Radicado No.47-001-31- 21-001-2023-00023** y a continuación se relaciona :**

Edificio Banco de Bogotá. Calle 24 No 3-95 – Oficina 911
Celular: 317 473 5683

Email: j01cctoersmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Santa Marta – Magdalena. Colombia](#)



**Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras de Santa Marta**

**Al contestar por favor cite:
Radicado No. 2023 – 00023**

3.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Magdalena
Municipio: Santa Marta
Barrio: Los Almendros
Nombre o Dirección del predio: "CLL 6 No 17-46"
Tipo de predio: Urbano

Matrículas inmobiliarias y Áreas Registrales	080-133146 --- 00 Has 0069,70 m2 080-133147 --- 00 Has 0095,49 m2 080-133148 --- 00 Has 0076,40 m2 080-133149 --- 00 Has 0069,19 m2
---	--

	080-133150 --- 00 Has 0061,03 m2 080-133151 --- 00 Has 0098,08 m2
Números prediales y Áreas Catastrales	470010102000037800025000000000 – 0070 m2 470010102000037800026000000000 – 0061 m2 470010102000037800027000000000 – 0098 m2 470010102000037800028000000000 – 0095 m2 470010102000037800029000000000 – 0076 m2 470010102000037800030000000000 – 0069 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	00 Has 0393,99 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Legitimado de Derecho de Propiedad

**El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT.*

3.2. Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
15	2801466,68	4869619,46	11° 15' 0,888" N	74° 11' 41,634" W
16	2801481,67	4869591,91	11° 15' 1,372" N	74° 11' 42,545" W

RT-JU-MO-15
V 3

Edificio Banco de Bogotá. Calle 24 No 3-95 – Oficina 911
Celular: 317 473 5683

Email: j01cctoersmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Santa Marta – Magdalena. Colombia](#)



**Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras de Santa Marta**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 2023 – 00023

16A	2801461,02	4869587,42	11° 15' 0,699" N	74° 11' 42,690" W
14	2801469,86	4869612,51	11° 15' 0,990" N	74° 11' 41,864" W
15A	2801461,26	4869618,51	11° 15' 0,711" N	74° 11' 41,665" W
		Coordenadas Planas < UNICO ORIGEN NACIONAL >	Coordenadas Geográficas <MAGNA SIRGAS>	

3.3. Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	Partiendo desde el punto 16 de coordenadas planas en origen único nacional (4869591,91 E, 2801481,67 N) , en línea quebrada y en dirección sur-oriente, pasando por el punto 14, hasta el punto 15 de coordenadas planas en origen único nacional (4869619,46 E, 2801466,68 N) , en una distancia total de 31,39 metros con muro en medio y la calle 6.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 15 de coordenadas planas en origen único nacional (4869619,46 E, 2801466,68 N) , en línea recta y dirección sur, hasta el punto 15A de coordenadas planas en origen único nacional (4869618,51 E, 2801461,26 N), en una distancia total de 5,50 metros, colinda con muro y predio indeterminado.
SUR	Desde el punto 15A de coordenadas planas en origen único nacional (4869618,51 E, 2801461,26 N), en línea recta y dirección general de oriente a occidente, hasta el punto 16A de coordenadas planas en origen único nacional (4869587,42 E,2801461,02 N), en una distancia total de 31,10 metros, colinda con muro y Colegio 20 de Julio.
OCCIDENTE	Desde el punto 16A de coordenadas planas en origen único nacional (4869587,42 E,2801461,02 N), en línea recta y dirección norte, hasta el punto 16 de coordenadas planas en origen único nacional (4869591,91 E, 2801481,67 N), en una distancia total de 21,14 metros, colinda con el predio de Mara Lusa Gonzales.

Para efectos del artículo 86 Literal e) de la Ley 1448 del 2011, publicarse esta convocatoria en la Secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía **de SANTA MARTA , Magd**, en un diario de amplia circulación Nacional, esto es, El Tiempo o el Heraldo, se emitirá por una radiodifusora de cobertura nacional RCN o CARACOL, en una emisora local y regional y demás medios de comunicación masivo. Para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de Restitución.

En Santa Marta, a las 8:00 am, a los catorce (14) días del mes de Diciembre dos mil veintitrés (2023)

Alba Luz Manzera Nieto.

ALBA LUZ MANZERA NIETO.
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

SIGCMA

**Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras de Santa Marta**

**Al contestar por favor cite:
Radicado No. 2023 – 00023**

Edificio Banco de Bogotá. Calle 24 No 3-95 – Oficina 911
Celular: 317 473 5683

Email: j01cctoersmtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Santa Marta – Magdalena. Colombia](#)